MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 420/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2022 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO OBRERO Y BARRIO SAN MIGUEL- ID N°408.735.-

Villa Curuguaty, 15 de marzo del 2022.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha14/03/2022, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO OBRERO Y SAN MIGUEL"** de la Ciudad de Villa Curuguaty, con la Empresa **BORDON CONSTRUCCIONES,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8º del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Art. 34 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Contratación Directa. -

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .''-

Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019"De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. -

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1º) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la firma **BORDON CONSTRUCCIONES con RUC N° 3542511-3 del Sr. MARIO RUBEN BORDON GAYOSO con C.I. N° 3.542.511, EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2022 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO OBRERO Y BARRIO SAN MIGUEL- ID N°408.735, por un **MONTO TOTAL DE GS. 127.097.000 (guaraníes ciento veinte y siete millones noventa y siete mil). -**

Artículo 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Abg. Mónica Clarisa Larrea R.
Secretaria General

Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal